

El problema de la vivienda / y 3

¿Derecho a la vivienda: uso o propiedad?

ANTÓN COSTAS

Además de constituir una preocupación fundamental para muchas familias de rentas bajas y medias, la vivienda se está convirtiendo en una prioridad para los gobiernos. De ahí que hayan comenzado a incluir la vivienda entre las prioridades de su agenda política. Esta prioridad se manifestará de modo más intenso en los programas electorales de los próximos comicios locales.

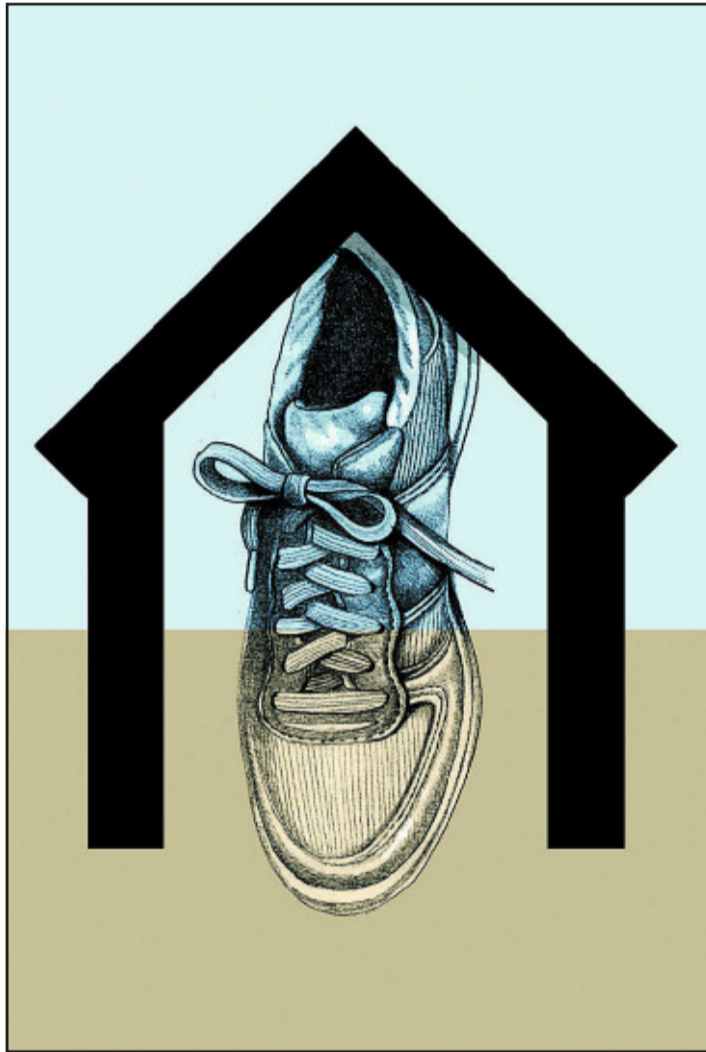
Esta mayor sensibilidad política al problema de la vivienda es, en gran parte, la reacción a dos tipos de movimientos sociales. Por un lado, la rebelión de los jóvenes *mileuristas*, a la que me referí en el artículo del martes, quienes, incapaces de emanciparse y salir de casa de sus padres, han comenzado a movilizarse.

Por otro, al activismo de muchos actores sociales que llevan tiempo trabajando, tan afanosa como precariamente, en la búsqueda de soluciones concretas para grupos marginales y familias pobres con graves problemas de acceso a una vivienda digna. Al actuar como verdaderos empresarios altruistas de políticas públicas, estos activistas cívicos dan voz a colectivos sin capacidad por sí mismos para colocar sus necesidades en la agenda política de los gobiernos.

Una de las novedades que aportan estos movimientos es la reivindicación de un nuevo derecho a la vivienda, similar al derecho que se reconoce a la educación, a la salud o al acceso a servicios públicos básicos como la electricidad y el agua. O más recientemente, el derecho a la dependencia. Este derecho a la vivienda, una vez reconocido, obligaría a los poderes públicos a responsabilizarse de su provisión dando contenido jurídico y material al precepto constitucional del derecho de todo español a la vivienda.

Hay muchas razones para considerar que el acceso a un alojamiento digno y asequible es un elemento básico de la ciudadanía y de la cohesión social. Pero el camino hacia la formulación de la vivienda como un derecho universal será largo y difícil de construir.

Entre otras razones, porque exigirá llevar a cabo una operación de cirugía cultural, consistente en separar el derecho a un alojamiento digno y asequible de la aspiración a ser propietario de la vivienda. La *cultura de propiedad* de la vivienda, aunque reciente en el tiempo, es muy fuerte en



SILVIA ALCOBA

la sociedad española. Más del 80% del *stock* de vivienda habitada en España lo es en régimen de propiedad, un porcentaje que está a mucha distancia de cualquier otro país desarrollado. Como señalé ayer, esa cultura de propiedad ha sido fuertemente incentivada por las políticas de vivienda que se han llevado a cabo en el último medio siglo.

Pero lograr que todo español sea propietario de su vivienda no puede ser una obligación de los poderes públicos. Sí lo es, en cambio, el asegurar el derecho ciudadano a acceder, en condiciones de *precio asequible*, al disfrute de los servicios de

una vivienda que permita llevar una vida digna.

Cuando se habla de equiparar el derecho a la vivienda con el derecho a la sanidad, la educación, la dependencia, el agua o la electricidad, supongo que de lo que se está hablando es de los servicios que presta la vivienda, no de su propiedad.

Identificar el derecho a la vivienda con la propiedad da lugar a muchos agravios comparativos. ¿Qué sentido tiene financiar la propiedad a los jóvenes, y no el alquiler social asequible? La condición de joven no nos dice nada acerca de su situación económica en el futuro. Es muy posible que estemos proporcionando viviendas de protección oficial en propiedad a jóvenes que hoy son *mileuristas*

pero mañana pueden ser ejecutivos con buenos ingresos. En todo caso, dado que no es posible tener una vivienda en propiedad de forma gratuita o a precios subvencionados para todo el que la necesite (habría que dedicar a vivienda todo lo que se gasta en educación, salud, pensiones, seguridad o infraestructuras), hay que seleccionar y sortear quiénes serán los agraciados. Pero la selección y el sorteo produce muchas injusticias comparadas, como se puede comprobar analizando con cuidado los actuales procesos de reparto de la vivienda de protección oficial, especialmente la de promoción privada.

El derecho a la vivienda tiene que descansar sobre algún criterio que permita guiar y evaluar las políticas. Ese criterio puede ser el concepto de precio asequible, entendido como aquel precio igual al porcentaje máximo de la renta (normalmente el 35%) que un hogar debería dedicar a la vivienda sin poner en riesgo todos los demás consumos que son necesarios para llevar una vida digna, además de reservar una parte para el ahorro. Esta noción de precio asequible debería incluirse y cuantificarse en todas las normativas sobre vivienda de protección oficial. Tendríamos de esa forma un criterio cuantitativo con el que medir y evaluar las políticas de vivienda.

Como señalé ayer en estas mismas páginas, los instrumentos actuales de las políticas de vivienda —las deducciones fiscales en el IRPF y la vivienda de protección oficial de régimen general— no tienen efectos sobre las familias de escasos recursos. Por tanto, se necesitan nuevas políticas públicas que vayan dando cuerpo a un futuro derecho al acceso a una vivienda asequible.

Esas nuevas políticas que garanticen a las familias pobres y de rentas bajas el derecho a acceder a una vivienda asequible necesitan apoyarse en dos pilares básicos. Por un lado, en ayudas públicas directas al alquiler o a la compra, y que permitan a las familias con escasos recursos situarse en ese umbral de asequibilidad. Por otro, en la promoción de vivienda social de alquiler protegido.

¿Cómo se financiaría esa nueva política de apoyo directo a la vivienda de las familias con menos recursos? Por parte estatal, con el aumento de ingresos presupuestarios que se lograría reduciendo el nivel actual de desgravación por vivienda en el IRPF, de acuerdo con las recomendaciones que de forma unánime hacen todos los expertos. Por parte autonómica y local, dedicando el suelo público existente, y el que se pueda obtener en el futuro, a la construcción de vivienda de protección oficial, de promoción pública o privada, de alquiler social. Ese es el camino. Aunque sea largo. Porque el derecho a la vivienda no puede depender, como ahora ocurre, de la suerte de un sorteo.

Antón Costas es catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona.

Los profundos cambios protagonizados por las mujeres a lo largo del siglo XX, el derecho al voto, el acceso masivo al mercado de trabajo así como a todos los niveles de la educación, entre otros, fueron acompañados por distintos procesos de reflexión en los que las mujeres descubrimos y definimos de nuevo nuestro verdadero lugar en el mundo, nuestro papel en la Historia, nuestras aspiraciones y necesidades, las verdades ocultas y las mentiras elaboradas por el discurso androcéntrico. Gracias a este proceso hemos llegado a la situación actual con una verdad fundamental en nuestro equipaje intelectual: hoy, las mujeres sabemos que sabemos. En primer lugar, sabemos que nuestra fuerza reside no en la asimilación a los patrones masculinos, sino en reconocernos y autorizarnos mutuamente nuestra diferencia en relación a los hombres y en relación a nosotras mismas. Llegar a esta certeza ha sido un paso decisivo, y la premisa imprescindible para evitar el riesgo de la homologación y la pérdida de valor del saber femenino.

De saberes y fatigas femeninas

MARTA SELVA MASOLIVER

Entre otras muchas cosas, las mujeres sabemos que el *presupuesto secreto* de las sociedades modernas, el trabajo invisible y gratuito que realizamos, es la base del ciclo de producción y consumo mercantil, y que, en beneficio de la colectividad, es necesario que se incorpore este dato en la organización, el análisis y la planificación económica de nuestro país. Sabemos que todo el esfuerzo que en el interior de cada casa hacen millones de mujeres, atendiendo los gustos, ofreciendo placeres, tratando de forma armónica los sentimientos y las necesidades materiales de las personas de su entorno, forma parte de la idiosincrasia de nuestra experiencia femenina. Y sabemos que estas actividades nunca han sido consideradas como trabajo sino, a lo sumo, como una tarea nunca reconocida por el derecho y la jurisprudencia. Nunca ha gene-

rado derechos porque las mujeres realizamos tareas; los hombres trabajan. Hemos deducido que esto es así porque la valoración de las aportaciones sociales y la asignación de los derechos de las personas proviene de un patrón cultural generalizado que todavía sigue desestimando lo que hacemos y privilegia, sin embargo, cualquier

La experiencia femenina debe impregnar las acciones para gestionar la vida cotidiana en beneficio de todos

proyecto que reproduzca la aspiración androcéntrica de dominio de la situación y expansión del control territorial que se realice en la escena de la toma de decisiones.

Sabemos cuál es el valor real de ser *malabaristas* de la vida, afortunada analogía creada por las mujeres de Ca la Dona de Barcelona para designar nuestras habilidades en las dobles y triples jornadas de trabajos, remunerados o no, pero imprescindibles para la sostenibilidad de la vida cotidiana. Trabajos realizados también por las mujeres a quienes contratamos, a veces en situaciones de máxima precariedad, para que garanticen el valor añadido que significa asegurar el bienestar de las personas de nuestro entorno familiar.

Estamos dando respuestas a esta nueva situación, caótica y fatigante, creada, paradójicamente, por nuestros logros, porque mientras los conseguíamos, ni las instituciones ni el resto de la sociedad daba los pasos necesarios para reconverter la organización social incorporando no sólo la igualdad de

derechos, sino también nuestros saberes al lado de nuestras necesidades y aspiraciones.

El reto, pues, está planteado y las respuestas que estamos dando desde las instituciones responsables —tanto la ley contra la violencia de género y la futura ley de igualdad en el ámbito estatal, como la futura ley contra la violencia machista y una nueva normativa legal para un nuevo pacto de ciudadanía de mujeres y hombres en el ámbito nacional de Cataluña, así como las medidas para fomentar la equidad, la incorporación de la perspectiva de las mujeres en la planificación y en las decisiones políticas, los planes de igualdad de oportunidades, las acciones positivas, el plan de políticas de mujeres aprobado por el Gobierno de la Generalitat catalana, entre otras— deben tender a horizontes más exigentes en los que la autoridad de la experiencia femenina impregne todas las acciones destinadas a una gestión sensata de la vida cotidiana en beneficio de todas y todos.

Marta Selva Masoliver es presidenta del Instituto Catalán de la Mujer.